GENERAL MOTORS URUGUAY S.A.
AVDA. DE LAS AMERICAS 5809
SAN JOSE DE CARRASCO, CANELONES, URUGUAY - C.P. 15002
Fax: (5982) 601.23.13 Tel: (5982) 604.11.67*

CHEVROLET

DECLARACIÓN

Declaramos, para quién pueda estar interesado, que la empresa AUTOMOTORES COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. emisora de capital abierto con domicilio en Av. Eusebio Ayala 3663, Asunción, es distribuidora oficial de productos CHEVROLET en territorio paraguayo, siendo firma autorizada para la importación y reventa de vehículos y piezas originales de la marca CHEVROLET, producidas por GENERAL MOTORS, así como prestación de servicio para vehículos de la marca CHEVROLET.

Por ser verdad firma la presente declaración

Airton Cousseau
Director de Operaciones
San José de Carrasco, Uruguay
3 de Setiembre de 2003

repartición el 10 de mayo de 1994, inscripta en el registro relacionado el 3 de junio de 1994 con el número 1053 al folio

Nº 283522

ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 12417/7

CERTIFICO QUE: A) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento Airton Cousseau, brasilero, casado en únicas nupcias con Salete Rocío Cousseau, titular de la cédula de identidad uruguaya número 4.974.873-6, domiciliado en Avenida de las Américas número 5809, San José de Carrasco, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay; a quien leí el mismo y así lo otorgó y firmó. **B) GENERAL MOTORS URUGUAY S.A.** inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 21 267822 0014, es persona jurídica constituida en Montevideo el 20 de noviembre de 1992 bajo la denominación Manatan S.A. Sus estatutos fueron aprobados por Resolución de la Inspección General de Hacienda de fecha 16 de diciembre de 1992, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1992 con el número 1747 del folio 15391 al folio 15399 vuelto del Libro 3 de Estatutos Legajo 11578/92 y publicados en el Diario Oficial del 12 de abril de 1993 y en el Heraldo Capitalino del 8 de marzo de 1993. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 1994 se resolvió reformar los estatutos sociales cambiando la denominación de la sociedad por **GENERAL MOTORS URUGUAY S.A.**. Dicha reforma fue aprobada por la citada repartición el 10 de mayo de 1994, inscripta en el registro relacionado el 3 de junio de 1994 con el número 1053 al folio

CONSULADO DEL PARAGUAY - MONTEVIDEO - URUGUAY
1188

1978 del Libro 1 de Estatutos y publicada en el Diario Oficial del 20 de junio de 1994 y en La Gaceta Comercial del 16 de junio de 1994. **C)** De dichos estatutos que tengo a la vista resulta que el plazo por el cual se constituyó la sociedad se encuentra vigente. **D)** Tuve a la vista primera copia de la escritura pública de poder general de administración y disposición otorgado el 8 de enero de 2003 ante el suscrito Escribano según la cual **GENERAL MOTORS URUGUAY S.A.** confirió poder al señor Airton Cousseau con facultades suficientes para este acto. Dicho poder se encuentra vigente. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido la presente que sello, signo y firmo en San José de Carrasco, Departamento de Canelones, el tres de setiembre de dos mil tres.-

15

PODER JUDICIAL 9
TIMBRE
PALACIO DE JUSTICIA
$ 221.-
ART. 358 LEY 16.320

DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DIEGO SIMOIS es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el precedente Papel Notarial Serie Cb número 283522 guardan similitud los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el País, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 8 de Setiembre de 2003.

Esc. ANA MOURO DE CARLOTTO
Dpto. Cat. Registros Notariales
Registro de Testamentos
y Legalizaciones

...UGUAY
...CIA

Consulado del Paraguay
Montevideo – Uruguay

LEGALIZACIÓN CONSU

...cribano Público
...n el precedente
...lan similitud los
... de la Suprema
...u profesión a la
...e. **EN FE DE**
...l Ministerio de
...l del Uruguay,
...s Autoridades
... lo aceptaren,
...n la ciudad de

...CARLOTTO
...otariales
...mentos
...ios

Este Consulado certifica que la presente inte
objeto, autenticar la firma y carácter de la au
sin juzgar la validez ni el contenido del docu
presentación ante las autoridades y/o Institucio
del Paraguay.

Documento perteneciente a: GENERAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGU

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSUL

(Sección Legalizaciones)

VISTO para la legalización de la firma de ANA MOURO (S.C.J.)

En: M

Actuación Nro. 56862 Recibo Nro. 162509

Esta certificación no entraña pronunciamiento alguno acerca de la validez formal del documento que se certifica.

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Tipo de Cambio 144

Recaudado en $vc. 1.5 en $ 216

Montevideo, 10/09/2003

...SECCIÓN DE... Firma
DEL MINISTERIO DE R...

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
TASA DE LEGALIZACION 187.005 Gs
0002191

...es Exte...
...lizaciones
...que aparec...

Victor Verdún
Cnel. Jas. Montendeo.

...con la obrante ...
...ción. Esta certif...
...la autenticidad y veracidad ...

23 SET. 2003

...de Orden 16970.
...Importe Percibido Gs 187005.

Juan Alberto Baiardi
Director de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores